

AYUNTAMIENTO DE ILLAS
CL CAIZUELA, 1
33411 ILLAS ASTURIAS



Referencia AUTO/2026/81931
Procedimiento Ordenación de terrenos cinegéticos
Asunto SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA. CRC nº 174 Sierra Pulide-Nalón. **Publicación en Tablón.**
Interesado ASOC CINEGETICA SIERRA PULIDE-NALON
Unidad Responsable Servicio de Vida Silvestre

NOTIFICACIÓN

Por Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se procedió a la adjudicación definitiva del aprovechamiento cinegético del Coto Regional de Caza nº 174, “Sierra de Pulide-Nalón”.

En su momento la Asociación Cinegética “Sierra de Pulide-Nalón”, depositó fianza por importe de 6.055,50 € por la adjudicación del Coto Regional de Caza nº 174, Sierra de Pulide-Nalón. Por tanto, una vez finalizado el periodo de vigencia del Coto Regional de Caza nº 174, la Asociación Cinegética “Sierra de Pulide-Nalón”, solicita la devolución de la mencionada fianza.

Mediante el presente escrito se da un plazo de **VEINTE** días para verificar, mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, si existen reclamaciones pendientes respecto a las obligaciones del adjudicatario durante la gestión realizada por la Asociación Cinegética “Sierra de Pulide-Nalón”, en el periodo de 10 años de vigencia del Coto Regional de Caza Sierra de Pulide-Nalón, nº 174.

Pasado este plazo, se solicita el envío de un certificado que indique el periodo de información y la ausencia de reclamaciones, o bien el detalle de las mismas, en caso de existir.